



J N° 952852

Un mil ciento sesenticinco

[Handwritten signatures and names]

Número novecientos diecisiete. - División y partición. -

Don Corbis Pachas con don Pedro Damian Pachas y otros - Cas. Chini-
pla Alta, en veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta
tres, ante mí el Notario y testigos que al final se expresan,
fueron presentes don Corbis Pachas y Rojas, de cincuenta y siete
años de edad, inscrito en el Registro Electoral con el número
novecientos cinco mil doscientos cincuenta y cinco, sufragante en las
últimas elecciones generales, casado, agricultor, don Victorio Ser-
gio Pachas y Saravia, de veintitres años de edad, inscrito en el
Registro Electoral con el número dos millones ciento cuatro mil
setecientos ochenta y dos, sufragante en las últimas elecciones ge-
nerales, soltero, agricultor, don Pedro Antonio Pachas y Sara-
via, de veintidós años de edad, inscrito en el Registro Electro-
ral con el número uno millón ciento cuatro mil ochocientos
ochenta y siete, sufragante en las últimas elecciones generales, sol-
tero, agricultor, doña María Esther Hernández y Pachas, de
veinticuatro años de edad, soltera, de quehaceres de su casa,
y don Pedro A. Sebastian y Saravia, de cincuenta y dos
años de edad, inscrito en el Registro Electoral con el número
cuatrocientos tres mil cuatrocientos veintiseis, sufragante en
las últimas elecciones generales, viudo, agricultor, quien com-
parece en representación de su hijo Bernardo Sebastian y Pa-
chas, según consta del poder otorgado en Piura, el veinti-
seis de julio del presente año ante el Notario don Víctor A.
Sánchez Landemarin, el cual se encuentra registrado a fo-
jas ciento sesenticinco del tomo segundo del Registro de Man-
datos de esta ciudad, cuyos minutos se inserta, todos los

[Marginal notes in blue ink:]
Se dio fe a María Her-
nández
de sus fechos
a Excmo. Sr.
Pachas

[Marginal notes in blue ink:]
Se dio fe simple
23.10.44.
F. 16887.
Boleta de Voto
de Pachas.

[Marginal notes in blue ink:]
Se dio Partes
14 NOV. 1988
R. P. 2031
Boleta de
Teodora Pachas.

comparecientes peruanos, vecinos del lugar, instruidos en el idioma castellano, hábiles para contratar, á quienes conyuzos de que doy fe, y cumplidas las prescripciones de los artículos treinta y ocho al cuarenta y uno inclusive de la ley del Notariado, de que también doy fe, solicitaron que elevard a escritura pública la minuta de división y partición del tenor siguiente: - Señor Notario: - Sirvase extender en su registro de escrituras públicas, una de división y partición, que celebramos nosotros, Enrique Pachas y Rojas, por sí y por Heriberto Pachas y Rojas, Víctor y Antonio Pachas, en representación de nuestro padre Pedro Damián Pachas y Rojas; María Esther Hernández y Pachas, en representación de mi madre doña Teodora Pachas y Rojas; Pedro Sebastián y Saraicia, en representación de su hijo Bernardo Sebastián, según poder que se inserta, y quien a su vez representa los derechos de su madre doña Carmen Enriqueta Pachas y Rojas, en los términos y condiciones siguientes: - Los bienes que son materia de esta división son los dejados a su fallecimiento por don Juan Pachas Sataco y nos lo dividimos y partimos, en nuestra calidad de herederos forzosos del causante, siendo la relación de ellos, la siguiente: -

Lote número uno. - Es un terreno fincado de parras, en buen estado de cultivo, ubicado en el pago de Poco Alto, tomado "La Miguilla," de la jurisdicción de Andahuaylas, colindante: por el Norte, con Bartolomé Torres, testamentaria de Alejandro Ortiz y otros, por el Sur y Oeste, con un camino real, y por el Este, con el segundo lote de esta misma sucesión, mediante una pervidumbre de entrada, de tres metros de ancho que continúa hacia el Norte y es pervidumbre real de este lote. - Lote número dos. - Es también un parral muy bueno, en buen estado de cultivo, en el mismo pago y toma que el anterior, bajo los siguientes linderos: por el Norte, con dos lotes contiguos de la misma testamentaria, separados por una entrada de



REGISTRO J N° 952870

Un mil ciento cuarentis

oriental de tres metros de ancho, por el Sur, con un camino real, por el Oeste con el lote número tres, mediante una entrada de cinco metros para estos lotes y la casa-habitación de los causantes, y por el Oeste, con el lote designado en el número uno. Lote número tres. Este lote tiene parte blanca y parte de parras ~~conchadas~~, en buen estado de cultivo, ubicado en el mismo pago y toma de "Chavallina", colindante: por el Norte, con dos lotes contiguos de la misma testamentaría, de la cual está separado también por la misma entrada de tres metros de ancho, por el Sur, un camino real, por el Este, con una porción de camino real y un camino de vigilancia de los pezautes, y por el Oeste, con el lote número dos de esta misma testamentaría. Lote número cuatro. Este lote tiene parte blanca y parte de parras ~~conchadas~~, en regular estado de cultivo, tiene la misma ubicación que el lote anterior, bajo los siguientes linderos: por el Norte, con Martín P. Gonzales y camino real, por el Sur, con los lotes que componen la casa y la bodega suprasa, de los cuales está separado por la pared medianera posterior de la misma vivienda y bodega, por el Este, con Guillermo y Victoria Ovalon y Cesario Pachas Rojas, y por el Oeste, con Cesario Pachas. Lote número cinco. Es un terreno blanco, ubicado en el mismo pago y toma de Tataco, colindante: por el Norte, con Vicenta Tataco viuda de Ovalon, por el Sur, con la testamentaría de Alejandro Ortiz, por el Este, con los herederos de Francisco Ovalon y la entrada de este terreno y de otros, y por el Oeste, con entrada de varios propietarios. Lote número seis. Es también un terreno blanco, ubicado en el mismo pago, toma de "Felis" bajo los siguientes linderos: por el Norte, con el canal de Toca, Alejandro Bastilla y Cesario Tataco, por el Sur y Este, con un camino real, y por el Oeste, con el Hospital, mediante una entrada de varios propietarios y los herederos del que fue Francisco Ovalon, además hay

un anexa consistente en un terreno blanco, cuyo lindero por los
 siguientes: Norte, el cauce de Ñeco, Sur, Alejandra bastilla, Este, una
 entrada de tres metros de anchura para este lotecito y para Alejandra
 bastilla, y por el Oeste, donña Gataco, este lote tiene dos entradas,
 por el Este y por el Oeste. - Lote número siete. - Es un parral ma-
 juelo, en regular estado de cultivo, ubicado en el mismo pago,
 toma de "Chavin", antes "Pachas", colindante: por el Norte, con
 el Colegio "Perdi" y Bonifacio Veliz; por el Sur, con un camino
 real, por el Este, con solares de la misma testamentaria, y por el
 Oeste, con doña Gregoria Pachas. - Tiene su entrada por el lado Sur.
 Lote número ocho. - Es un terreno solar, ubicado en el mismo pago y
 toma, colindante: por el Norte, con el Colegio Nacional "Perdi"; por
 el Sur, con otro terreno solar de la misma testamentaria, por el
 Este, la Avenida "Veintiocho de Julio"; y por el Oeste, con el lote
 número siete de esta relación de bienes. - Lote número nueve. - Es
 otro terreno solar, ubicado en el mismo pago y toma que el ante-
 rior, colindante: por el Norte, con el lote número ocho, por el Sur,
 con camino real, por el Este, con una casa de la misma testa-
 mentaria, y por el Oeste, con el lote número siete de esta misma
 relación. - Lote número diez. - Es un solarcito triangular, ubi-
 cado en la Avenida "Veintiocho de Julio", colindante: por el Nor-
 te y Este, con don Jori Alzgarayza; y por el Oeste, con la Avenida
 de su ubicación. - Lote número once. - Este lote es un terreno blan-
 co y de cultivo, ubicado en el mismo pago y toma de "San Pita-
 nis", denominada "La Pampa" colindante: por el Norte, con tie-
 ras de doña Petronila Huayco de Pachas, por el Sur, con el
 cauce de Ñeco; por el Este, con un camino que sale a las Pampas
 de Ñeco; y por el Oeste, con doña Eudorina Pachas y Rojas. - Lote
 número doce. - Este lote está compuesto de tres (solarcitos) lotecitos
 contiguos y adyacentes, colindante: por el Norte, con don Eusebio Pa-



J N° 952876

Dos mil ciento cuarenta y siete

chas, mediando una pared medianera y doña María Esther Her-
 andez, por el Sur, con una entrada de tres metros de ancho antes
 mencionada, por el Oeste, con la testamentaria de Santiago Ortiz y
 Demetrio Pachas, interceptándose un camino de vizitancia, y por el
 Oeste, con el lote número uno de esta relación del cual está separado
 por la entrada de dicho primer lote. - Es de anotar que estos lotes
 además colindan entre sí y en el del centro se encuentra la casa
 habitación de los padres pre-muertos. - Este lote número dos, se en-
 encuentra ubicado en el pago de Taca, conocido "Chavalina". Lote nú-
 mero trece. - Es un solarito, ubicado en la calle "Estón" de esta ciu-
 dad, colindante: por el Norte, con la expresada calle; por el Sur,
 con don José Bendrell, por el Oeste, con la testamentaria de Enri-
 que Mateo, y por el Oeste, con don C. Mantoya. - Medición y tasación.
 Medidos y tasados a razón de tres mil sales las hectáreas de terreno blan-
 co a este lado del pago de Taca, de Dos mil sales oro, para los terrenos
 blancos situados en la zona propiamente dicha, y de cuatro mil
 sales oro la hectárea de pajales fincadas, resultan que dichos lotes tie-
 nen los siguientes precios: - Lote número uno: - Mide dieciséis mil
 doscientos diecinueve metros cuadrados con un valor de Tres mil dos-
 cientos cuarenta y siete sales oro. - Lote número dos: - Mide un mil dos-
 cientos noventa y cuatro metros cuadrados, con un valor de Doscientos
 cincuenta y ocho sales oro ochenta centavos. - Lote número tres: Mide
 cinco mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados, con un
 valor de Novecientos cincuenta y tres sales oro, cinco centavos. - Lote
 número cuatro: - Mide siete mil cuatrocientos veinticuatro me-
 tros cuadrados, con un valor de Un mil seiscientos noventa y nueve
 sales oro, veinte centavos. - Lote número cinco: - Mide diez mil cua-
 trecientos un metros cuadrados, con un valor de Un mil quinien-
 tos treinta sales oro, quince centavos. - Lote número seis: - Mide ocho
 mil ochocientos veintiseis metros cuadrados, con un valor de Un

mil trescientos veintitres soles oro, noventa centavos. - Este número siete. - Mide diez mil trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, con un valor de Dos mil setenta soles oro, ochenta centavos. [Este número ocho: - Mide cinco mil un metros cuadrados, a un sol oro, cincuenta centavos por metro cuadrado, Vale Siete mil quinientos un soles oro, cincuenta centavos. - Este número nueve: - Mide dos mil setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados, a un sol oro, veinticinco centavos por metro cuadrado, Vale Tres mil cuatrocientos ochenta soles oro.] Este número diez: - Mide setecientos sesentiseis metros cuadrados, a un sol oro, cincuenta centavos por cada metro cuadrado, Vale Un mil ciento cuarentinueve soles oro. [Este número once: - Mide diez mil seiscientos treinta y seis metros cuadrados con un valor de Un mil sesentitres soles oro, noventa centavos. - Este número doce: - Se descompone como sigue: el primer sector que comprende el terreno - huerta y el piso de la lodeja superior con tres mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados a un mil quinientos soles oro la hectárea da quinientos cincuenta y dos soles oro, quince centavos. - El segundo sector que comprende las viviendas de los padres pre-muertos, ha sido tasada en un mil soles oro, con una extensión de un mil trescientos sesentiseis metros cuadrados. - El último sector mitad corral y mitad parras, con una superficie de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados, a quince y veinte centavos respectivamente el metro cuadrado, siendo su valor de ciento treinta y siete soles oro, veinte centavos.] Este número trece. Mide doscientos ochenta y cinco metros cuadrados a un sol oro, veinticinco centavos, su valor es de Doscientos treinta soles oro. [Este número catorce. - En el pago de Neco Bap, toma del "barrio" con una extensión de seis mil setecientos veinte metros cuadrados y un valor de Seiscientos setenta y dos soles oro. - Este número quince: - En el mismo pago y toma que el anterior con una extensión de tres mil cuatrocientos



Nº 952884

Un mil ciento cuarenta y ocho.

los ochenta y cinco metros cuadrados y un valor de quinientos veinte y dos soles oro, setenta y cinco centavos. y Lote número dieciséis. - Formado por la tercera parte de la casa número trescientos sesenta y seis, antes trescientos sesentidos de la calle de "Los Angeles", con un valor de seiscientos soles oro. - Los bienes relacionados que constituyen la marca yacente, hemos convenido en disidirmoslos y partirselo de común acuerdo y en perfecta armonía entre todos los herederos, adjudicándolos a las respectivas hijuelas, en la siguiente forma, haciendo presente que don Coribio Pachas recibe su hijuela y además la correspondiente a don Juan Heriberto por habérsela comprado; en consecuencia la adjudicación se realice en la forma siguiente: - La hijuela de don Coribio Pachas, constituida por la que le corresponde y por la de Heriberto Pachas. - Se le adjudica a esta hijuela cinco mil cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados en el lote número uno, situado con parcelas, situado en el pago de Waco Alto, toma de la "Uguilla", colindante: por el Norte, con Bartolomé Torres, por el Sur, con camino real, por el Oeste, con la parte que se le adjudica a Cecodora, y por el Este, con la que se le adjudica a Cecodora, Enriqueta Pachas, el lote número cinco situado en el pago de Waco Alto, toma de "Gataco", con una extensión de diez mil seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados, colindante: por el Norte, con Vicente Gataco viuda de Ovalon, por el Sur, con la testamentaria de Alejandro Ortiz, por el Oeste, con testamentaria de Francisco Acaos, y por el Este, con entrada de varios propietarios, en el pago de Waco Alto, toma de "Kavin", antes "Pachas", cinco mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados del lote número siete, colindante: por el Norte, con el colegio "Pardo", por el Sur, con camino real, por el Oeste, con solares de la testamentaria de Juan Pachas, y por el Este, parte de este lote que se adjudica a Enriqueta, parte del lote número

30 de Julio de 1960
 11/3/60
 22 de Julio de 1960
 16-8-73

TESTIMONIO

una, situada en el pago de Ñeco, tomo de "San Antonio", denominada "La Pampa", con una extensión de tres mil trescientos setenta y siete metros cuadrados, colindante: por el Norte con Petronila Mayayo y Pachas, por el Sur, con la acequia de Ñeco, por el Este, con camino real a las pampas, y por el Oeste, con la parte que se le adjudicará Euriquita Pachas, en el lote número ocho, situado en el pago de Ñeco, tomo de "Chavín" antes "Pachas", con solar de un mil ochocientos cincuenta y cinco metros cuadrados, colindante: por el Norte, con la parte de este mismo lote que se adjudicará Teodora, por el Sur, con la que se adjudicará Euriquita, por el Este, Avenida "Veintiocho de Julio" o "Pardo", y por el Oeste, con el lote número siete de la testamentaria, en el mismo pago y tomo que el anterior, en el lote número nueve, dos solares, uno con novecientos tres metros cuadrados, colindante: por el Norte, con lote número ocho de esta sucesión, por el Sur, con camino real, por el Este, con parte de este lote que se adjudicará Pedro Damiano Pachas, y por el Oeste, la que se adjudicará Euriquita, y el otro, con una extensión de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, colindante: por el Norte, con el lote número ocho de la testamentaria, por el Sur, con camino real, por el Este, con la parte que se adjudicará Teodora, y por el Oeste, con la que se adjudicará Pedro Damiano, en el lote número doce, situado en el pago de Ñeco Alto, tomo de "Chavín" se le adjudicará los siguientes lotes: setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, ochenta y dos centímetros, en la sección denominada "Lomal", colindante: por el Norte, con Coribis Pachas y otros, por el Sur, con una entrada, por el Este, con la parte que se adjudicará Euriquita, y por el Oeste, con el lote número uno de la testamentaria, quinientos ochenta y seis metros cuadrados, en la sección denominada "La Casa", colindante: por el Norte, con Coribis Pachas y otros, por el Sur, con otra



Nº 952882

Un mil ciento cuarentinueve

trada, por el Este, con la parte que se adjudica a Enriqueta, y por el Oeste, con otras parte que tambien se adjudica a Enriqueta, en mil doscientos veintiseis metros cuadrados, en la seccion de este lote denominada "Bodega", colindante: por el Norte, con Enrique Pachas, y otros, por el Sur, con entrada, por el Este, con la parte que se adjudica a Teodosia, y por el Oeste, con la que se adjudica a Enriqueta, en el lote seis, situado en el pago de Peco Alto, tomas de "Elia", se le adjudica cuatro mil cuatrocientos veintidos metros cuadrados, colindante: por el Norte, con Diego Inalca y otros, por el Sur, con camino real, por el Este, con la parte que se adjudica a Teodosia, y por el Oeste, con entrada que separa del Hospital y de Francisco Avalon, en el lote numero quince, situado en el pago de Peco Bajo, tomas del "barrio", pago de Piñas, con lote de un mil quinientos cuarentisiete metros cuadrados, colindante: por el Norte, con Acencion Avalon y Meliss Pucuna; por el Sur, camino real, por el Este, la parte de este lote que se adjudica a Pedro Damian, y por el Oeste, la que se adjudica a Teodosia, y la doceava parte de la cara numero veintiocho sesentiseis de la calle de "Los Angeles".

La hijuela de Don Pedro Damian Pachas, representada por sus hijos Victoria y Antonio Pachas. - Se le adjudica a esta hijuela testiguientes bienes: en el lote numero uno, situado en el pago de Peco Alto, tomas de "La Miguilla", dos mil setecientos tres metros cuadrados de terreno con parras, colindante: por el Norte, con Alexandro Ortiz y otros, por el Sur, con camino real, por el Este, el lote numero dos de la testamentaria, y por el Oeste, la parte de este primer lote que se adjudica a Enriqueta, el lote numero tres con parras, situado en el mismo pago, tomas de "Chavahua", con una extension de cinco mil cuatrocientos cuarentiseis metros cuadrados, colindante: por el Norte, con dos lotes contiguos de la misma testamentaria, de la que esta separado por una entrada de tres metros

Cada

tres de ancho, por el Sur, con camino real, por el Este, con camino
 real y camino de vigilancia de pagantes, y por el Oeste, con el lote
 número dos de la testamentaria, en el lote número seis, situado en
 el pago de Ñeco Alto, tomado de "Jilín", se le adjudica tres mil trescientos
 sesenta y cuatro metros cuadrados, colindante: por el Norte, con
 acquia de Ñeco, por el Sur y Este, con camino real, y por el Oeste,
 con la parte de este lote que se adjudica a Teodora, en el lote número
 ocho, situado en el pago de Ñeco, tomado de "Chasin" antes "Pacha:"
 se le adjudica un solar de un mil ciento cincuenta y siete metros cua-
 drados, colindante: por el Norte, con la legua "Pardo", por el Sur, con
 la parte de este lote que se adjudica a Teodora, por el Este, con la
 Avenida "Seintucho de Julio" y por el Oeste, con el lote número siete de
 esta testamentaria, en el lote número nueve, (colindante), situado en
 el mismo pago y toma que el anterior, un solar de cuatrocientos
 sesenta y cuatro metros cuadrados, colindante: por el Norte, con el
 lote número ocho de la testamentaria, por el Sur, con camino real,
 por el Este, la parte que se adjudica a Enrique, y por el Oeste, la
 que se adjudica a Enrique. - En el lote número diez, situado en
 el pago de Ñeco, tomado de "Chavolina" doscientos setenta y seis metros
 cuadrados, en la sección denominada "Casa", colindante: por el
 Norte, con haber de Teodora Pachas, por el Sur, una entrada, por el
 Este y Oeste, con partes que se le han adjudicado a Enrique, en el
 mismo lote, en la sección denominada "Bodega" novecientos die-
 cinueve metros cuadrados, colindante: por el Norte, con David
 Pachas y otros, por el Sur, entrada de tres metros, por el Este, San-
 to Domingo, y por el Oeste, la parte que se le adjudica a Teodora,
 el lote número diez, situado en la Avenida "Seintucho de Julio" es
 un solarcito en forma triangular, que mide setecientos sesenta y seis
 metros cuadrados de extensión, colindante: por el Norte y Este, con pro-
 piedad de José Allganzos, y por el Oeste, con la Avenida indicada, en



Nº 952880

Un mil ciento cincuenta

el lote número quince, situado en el pago de Naca Naca, toma del "barrio" un mil quinientos cuarenta y siete metros cuadrados con parras colindante: por el Norte, con Accesión Avalos y Melais Proera, por el Sur, con camino real, por el Este, Pedro Damian Pachas, y por el Oeste, con parte de este lote adjudicado a Escobedo; en el lote número catorce, situado en este mismo pago y toma, un terreno blanco de tres mil ochocientos cincuenta metros cuadrados colindante: por el Norte, con José Saravia, por el Sur, con Andres B. Casayo, por el Oeste, con la parte que se adjudica a Escobedo, y por el Este, con propiedad del mismo Pedro Damian Pachas, y una pequeña parte de la casa número trescientos sesenta y seis de la calle de "Los Angeles" Hijos de Doña Teodosia Pachas representada por su hija María Esther Hermosillo Pachas. Se le adjudicó a esta hija los siguientes bienes: en el pago de Naca Alta, toma de "La Higuilla" tres mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados de terreno con parras colindantes: por el Norte, con Bartolomé Torres Alejandro Ortiz y otros, por el Sur, con camino real, por el Este, la parte que se le adjudica a Enriquez, y por el Oeste, con la que se adjudica a Escobedo. En el mismo pago y toma que el anterior, el lote número dos con parras en estado de maquila, con una extensión de un mil doscientos noventa y cuatro metros cuadrados colindante: por el Norte, con dos lotes contiguos de la misma tertanentería separados por una entrada de tres metros de ancho, por el Sur, camino real, por el Este, el lote número tres mediante una entrada de cinco metros, y por el Oeste, con el lote número uno, el lote número cuatro, parte blanco y parte con parras en el mismo pago, toma de Chavalina, con una extensión de siete mil cuatrocientos noventa y cuatro metros cuadrados colindante: por el Norte,

Se dio
Boleta de
esta hijuela
20/2/61.
Se dio Boleta
de esta hijuela
16/9/64.
SE DIO BOLETA
15010
23.03.32
Se dio c/ simple
33.10.57.
F. 16899.-

te, con Martín González y camino real, por el Sur, con los linderos de la testamentaria que forman las casas y las bodegas, de los que está separado por medio de una pared, por el Este, Guillermo y Victoria Avalos y Coribis Pachas, y por el Oeste, Coribis Pachas. - El lote número seis, situado en el pago de Poco Alto, toma de "Yelva", se le adjudican un mil cuarenta y cuatro metros cuadrados, colindante: por el Norte, con Alejandro Bastilla; por el Sur, camino real, Este, Pedro D. Pachas, y por el Oeste, con la parte que se ha adjudicado a Coribis Pachas, en el lote número cinco, denominado "La Pampa", en el pago de Poco Alto, toma de "San Antonio", ochenta y siete metros cuadrados, colindante: por el Norte, con Petronila Huayco de Pachas, por el Sur, acequia de Poco, por el Este, la parte de Euriqueta; y por el Oeste, con propiedad de la misma Cecodisia, en el lote número ocho, situado en el pago, toma de "Chavina", antes "Pachas" un mil ciento cincuenta y siete metros cuadrados, colindante: por el Norte, con la parte de Pedro Damian Pachas, por el Sur, con la de Coribis Pachas, por el Este, con la Avenida "Veintiocho de Julio"; y por el Oeste, con el lote número siete de la testamentaria. - En el lote número nueve, situado en el mismo pago y toma que el anterior, un solar con cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados y una casa adjunta de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados de extensión, colindante: por el Norte, con el lote número ocho de la testamentaria; por el Sur, con camino real, por el Este, con casa de Laureano Laravica, y por el Oeste, con la parte de Coribis Pachas. - En el lote número once, denominado "La Pampa", en el pago de Poco, toma de "San Antonio", ochenta y siete metros cuadrados, colindante: por el Norte, con Petronila Huayco de Pachas, por el Sur, acequia de Poco, por el Este, con haber de Euriqueta; y por el Oeste, propiedad de Cecodisia Pachas. - En el lote número doce, pago de Poco Alto, toma de "Chavina" novecientos diecinueve metros cuadrados, colindante: por el Norte, con la parte de Pedro Damian Pachas, por el Sur, con camino real, por el Este, con casa de Laureano Laravica, y por el Oeste, con la parte de Coribis Pachas.

Se dio
Partes
06.03.88
F. 13324
cm.

Elle



N.º J N.º 952981

Un mil ciento cincuenta

Dador de terreno en la sección denominada "La Rodega", colindante por el Norte, Cecilia Pachas, por el Sur, una entrada; por el Este, la parte de Pedro Damiani, y por el Oeste, la de Cecilia Pachas. En la calle de Kollán ciento cuarenta metros cuadrados de terreno de un solar de doble extensión, colindante por el Norte, con la calle; por el Sur, con José E. Benardell, por el Este, Enrique Mater, y por el Oeste, con Enriqueta Mantoya; en el lote número once, situado en el pago de Poco Bajo, toma el camino, dos mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, colindante por el Norte, con José Saravia; por el Sur, con Andrés L. Canayco; por el Este, propiedad de la misma Cecodonia; y por el Oeste, la parte que se le adjudicó a Pedro Damiani. En el lote número quince, situado en el mismo pago y toma que el anterior, trescientos noventa y cinco metros cuadrados con parras colindante por el Norte, con Concepción Ovalles; por el Sur, camino real; por el Este, la parte de Cecilia Pachas, y por el Oeste, con propiedad de la misma Cecodonia, y una doceava parte de la casa número trescientos sesenta y siete de la calle de "Los Angeles" Hijuela de Doña Carmen Enriqueta Pachas, representada por sus hijos Bernardo Sebastián y Pachas. Esta heredera se adjudicó con los siguientes bienes: en el pago de Poco Alto, toma de la "Miguilla" dos mil ochocientos tres metros cuadrados con parras, con pendiente al lote número uno, colindante por el Norte, con Bartolomé Torres y otros; Sur y Oeste, camino real; y por el Este, Cecilia Pachas. En el lote número dieciséis, situado en el pago de Poco, toma de "Llaoim" antes Pachas, se le adjudicó cinco mil doscientos treinta y tres metros cuadrados con parras, colindante por el Norte, con Colegio Nacional "Pardo"; por el Sur, camino real; por el Este, parte de Emilio y por el Oeste, Gregoria Pachas. En el lote número uno, situado en el pago de Poco Alto, toma de la "Miguilla", este lote con una extensión de un mil quinientos noventa y siete metros cuadrados, colindante por el Norte, con Alejandro Ortiz y otros; por el Sur, cami

TESTIMONIO

no real, por el Este, Pedro Damian Pachas, y por el Oeste, Eudocia Pachas. - En el lote número once, situado en el pago de Pisco, toma de "San Antonio" denominada "La Pampa", se le adjudicaron seis mil novecientos quince metros cuadrados de terreno, colindante: por el Norte, con Petronila Huayco de Pachas, por el Sur, con la vía de Pisco, por el Este, Coribis Pachas, y por el Oeste, Eudocia Pachas, en el lote número ocho, situado en el pago de Pisco, toma de "blavín" antes Pachas, un solar de ochocientos treinta y tres metros cuadrados de extensión, colindante: por el Norte, con Coribis Pachas, por el Sur, otro de las parcelas de la misma testamentaria, por el Este, Avocida "Veintiocho de Julio"; y por el Oeste, con el lote número siete de la misma testamentaria. - En el lote número nueve, situado en el mismo pago y toma que el anterior, un solar de setecientos ochenta y tres metros cuadrados, colindante: por el Norte, con otro de la testamentaria de Juan Pachas, por el Sur, con camino real, por el Este, la parte de Coribis, y por el Oeste, otro lote de la testamentaria de Juan Pachas. - En el lote número doce, situado en el pago de Pisco, toma de "blavín" denominada "La Bodega", colindante: por el Norte, con Coribis Pachas y otros, por el Sur, entradas que lo separan de los lotes diez y tres, por el Este, Coribis Pachas y por el Oeste, Pedro Damian Pachas. - En el mismo lote, en la sección denominada "Las Casas" dos partes, una con doscientos setenta y tres metros cuadrados, colindante: por el Norte, con Coribis Pachas y otros, por el Sur, entradas, por el Este, Pedro Damian Pachas, y por el Oeste, Coribis Pachas y otros, con la misma extensión de doscientos setenta y tres metros cuadrados, con los mismos linderos: por el Norte y Sur, por el Este, con Coribis Pachas, y por el Oeste, con el mismo Coribis Pachas. - En el lote número trece, formado por el solar de la calle de "bolón", la mitad del mismo, con una extensión de ciento cuarenta y tres metros cuadrados, colindante: por



REGISTRO
J N° 952983

Un mil ciento cincuenta

de Norte, la calle, por el Sur, José Rendell; por el Este, Escudosa Pachas y por el Oeste, Enriqueta Montoya; en el lote número dieciséis, formado por las casas número trescientos cincuenta y seis de la calle de "Los Angeles", una de esas partes de la finca casa. En la forma que queda relacionada han sido adjudicados los bienes de nuestro causante don Juan Pachas Gataco y todos y cada uno de sus herederos que firmamos al presente minuta, la aceptamos en todas sus partes, sin reservas ni limitación alguna, reconociéndonos reci procamente las partes que nos han sido adjudicadas. Verme licela usted con posesión a los. - Chinchas Alta, dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. - Escribo Pachas Rojas - Victorio Pachas S. - Pedro S. Pachas S. - María Esther Hernández y Pachas - Pedro S. Sebastian. - No paga impuestos. - H. E. Alva. - Los contraantes o adjudatarios contribuciones prediales. - Chinchas Alta, veintidos de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. - Juan J. Montoya. Jefe de la Sección Cobranza. - Su villa. Paga impuestos de Sucre y Reyes veintidos veintisiete y ochenta y ocho centésimos con certificado de pago número dieciséis mil quinientos cuatro expedido en la oficina de Chinchas Alta, el veintinueve de setiembre de mil novecientos treinta y siete. - Chinchas Alta, veintidos de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. - D. Magallanes. Esmerada del pago de impuestos de conformidad con lo determinado en el artículo tres de la ley de mil ochocientos noventa y seis. - Chinchas Alta, veintidos de agosto de mil novecientos cuarenta y seis. - Caja de Depósito y Remisiones. Departamento de Recaudación. - D. Magallanes. - Visto Buenos. - Una rubrica. - Inserte. - Señor Notario. - Extienda usted en su registro una escritura pública de mandato especial, en los términos siguientes. - Yo, Bernardo Sebastian y Pachas, doy poder especial y amplia favor de mi señor padre don Pedro Sebastian y Saravia, residente en Chinchas

chas pta., para que en mi nombre y representación intervengas en la partición judicial, extrajudicial de los bienes que fueron de mi madre doña Enriqueta Pachas Rojas, y de mi tía doña Margarita Pachas y Rojas, ambas ya finadas, y al efecto, se confiere la facultades generales del poder y las especiales de aceptar la división y partición de dichos bienes, firmar las correspondientes escrituras públicas y cualquier otro documento que fuere menester aprobar las hipotecas que se acuerden a mi favor y al de mis coherederos, recibir los bienes que se me adjudiquen en pago, administrar los, verificar cobranzas y pagos relacionados con las herencias de que se trata y exponerme ante las autoridades políticas, judiciales y administrativas para la mejor defensa de mis derechos hereditarios y la administración de mis bienes, con la facultades de lo acordado en juicio - Voted a pro para sí mismo, la introducción y conclusión de la escritura y dará parte al Registro de Mandatos que corresponde. - Firma, veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y seis - Bernardo Sebastián Pachas. - Se elevó a instrumento público la minuta presentada, la cual queda archivada con el número seiscientos veinticuatro, e instruidos los diligentes del contenido y resultados de esta escritura se ratificaron en ella y firmaron con los testigos don Esteban Quispe S. y don Alfonso Ortiz Satao, mayores de edad, de esta ocasión, de que doy fe. -

Toribio Pachas Rojas

• Maria Esther Hernandez Pachas

• Pedro A. Sepastrián

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 290

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 917 DE: DIVISION Y PARTICION; DE FECHA: 24 DE AGOSTO DE 1,946; QUE OTORGA: DON TORIBO PACHAS; A FAVOR DE: DON DAMIAN PACHAS Y OTROS; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: HECTOR E. ALVA, DEL PROTOCOLO N° 2, DEL BIENIO 1,945 – 1,946, FOLIO N° 1,145 AL FOLIO N° 1,152 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 16 (DIECISEIS) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): ANTONY CARLOS AMORETTI APOLAYA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10726027. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 355 DE FECHA 25 DE MAYO DE 2026, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 142360, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 01 DE JUNIO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL